

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Director / de Prensa de esta Honorable Cámara, Dn Alberto SECCO C.I. N° 57.860 debe trasladarse a la ciudad de Rio Grande en cumplimiento de sus / funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-USH por / Empresa L.A.D.E. a nombre del Señor Director de Prensa, Dn. Alber-/ to SECCO C.I. N° 57.860, quien debe trasladarse a la ciudad de Rio Grande en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos de acuerdo a la Cat. que reviste.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 340 /88.-

USHUAIA, 16 DIC 1988

